



## **Política para la prevención y atención de casos de explotación, abuso o acoso sexual contra menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad**

### **1. Introducción**

Amerindia se define como una red de católicos con espíritu ecuménico, abierta al diálogo y cooperación interreligiosa con otras Instituciones. Se propone como prioridad reafirmar la opción preferencial por los pobres y excluidos, inspirada en el Evangelio, actualizando la herencia de Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992) y Aparecida (2007) para responder a los nuevos desafíos planteados a nuestros países por la globalización neoliberal. Esto implica reafirmar la opción por nuevos modelos de iglesia comunitaria y participativa y por la Teología latinoamericana como un aporte a la iglesia universal.

Sus **objetivos** son:

- *Promover la participación activa y comprometida de los cristianos en los nuevos movimientos sociales para construir, con ellos, una nueva realidad social en el Continente.*
- Contribuir a que la Iglesia reafirme la opción preferencial por los pobres y excluidos y actualice la tradición espiritual, teológica, pastoral, social del Vaticano II, Medellín y Puebla.

Amerindia se encuentra presente en 19 países de América Latina y el Caribe a través de Grupos Nacionales Locales, incorporando también a grupos de hispanos de América del Norte. Está conformada por personas e instituciones que, desde el paradigma de la solidaridad, trabajan por 'otro mundo posible' en distintas instancias y espacios de la sociedad civil y dentro de la comunidad eclesial.

A través de sus grupos nuestra red busca escuchar, hacer visible y apoyar tanto los esfuerzos de liberación como la generación de nuevas alternativas al interior del mundo de los excluidos por pobreza, género, raza o cultura. Este espíritu y el correlativo modo de inserción socio-eclesial forman parte de nuestra identidad.

La acción transformadora del Espíritu y el compromiso de asumir el clamor de las víctimas por parte de nuestras comunidades en A. Latina y el Caribe ha generado un nuevo tipo de teólogo/a en la Iglesia. Se trata de un/a hermano/a que vive y comparte su experiencia de Dios como algo inseparable del compromiso con los pobres. Seguimos creyendo en una forma de hacer teología que parte de la experiencia de fe vivida al

interior de las prácticas que buscan superar todo tipo de dominación y se pone a su servicio.

En coherencia con su identidad y fines, Amerindia considera indispensable acoger el llamado a la acción hecho por el Papa Francisco ante algunas víctimas de abusos sexuales por parte del clero, en cuya ocasión señaló: *“Pido ayuda para que me ayuden a asegurar de que disponemos de las mejores políticas y procedimientos en la Iglesia Universal para la protección de menores y para la capacitación de personal de Iglesia en la implementación de dichas políticas y procedimientos. Hemos de hacer todo lo posible para asegurar que tales pecados no vuelvan a ocurrir en la Iglesia”*<sup>1</sup>

Asimismo, resulta necesario tener en cuenta lo señalado por la Comisión Pontificia de Protección de Menores, “(...) considera muy importante que la protección de menores y personas vulnerables adultos sea vista como una parte integral de la misión de la iglesia, que está firmemente arraigada en nuestra creencia de que cada individuo tiene un valor único creado a imagen y semejanza de Dios (...)”.

## **2. Marco normativo de referencia: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional**

La mayoría de los países en los que está presente Amerindia son signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, principal instrumento normativo internacional que instituye el marco de protección para la infancia. En consecuencia, asumimos el compromiso de considerar en todas nuestras actividades y decisiones, *el interés superior del niño*<sup>2</sup>.

Asimismo, asumimos el compromiso de formar parte del esfuerzo conjunto de parte de los Estados, iglesia y los laicos para garantizar un ambiente seguro para los menores de edad y poblaciones en situación de vulnerabilidad, protegiéndolos “contra toda forma de violencia, lesiones, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Para tal efecto, Amerindia asume el deber *de instaurar procedimientos eficaces para la prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de maltrato infantil y, si corresponde, la intervención judicial.*”<sup>3</sup>

Para dilucidar cada caso se tendrá en cuenta lo dispuesto por la normativa internacional y legislación del país en que se cometa el abuso, que resulte de aplicación.

## **3. Precisiones conceptuales - Definiciones**

### **3.1 Menores de edad y poblaciones en situación de vulnerabilidad**

Para los efectos de la presente Política, se considera menor de edad a toda persona menor de dieciocho años de edad. Asimismo, se considera poblaciones en situación de vulnerabilidad a aquellas que, en un momento y condición específicos, no tienen el

---

<sup>1</sup> Homilía del santo padre Francisco, de 7 de julio del 2014

<sup>2</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Artículo 3.

<sup>3</sup> Ibid. Artículo 19

poder suficiente para defender su integridad, ante o por parte de otros, como resultado de una amplia gama de factores (embarazo, edad, enfermedad, presión psicológica, desafíos físicos, espirituales y mentales).

### **3.2 Explotación sexual, abuso sexual, acoso sexual<sup>4</sup>**

Se considera *explotación sexual* el abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad o de una relación de poder o confianza con fines sexuales.

Se considera *abuso sexual* el contacto físico o la tentativa de contacto físico de carácter sexual, ya sea impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción.

Se considera *acoso sexual* cualquier insinuación sexual inapropiada, petición de favores sexuales, conducta física, verbal o gestual de carácter sexual, así como cualquier otro comportamiento de carácter sexual que se espere o se perciba que pueda causar una ofensa o una humillación a otra persona, cuando esa conducta interfiera con el trabajo, sea una condición para obtener un empleo o genere un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

### **3.3 Manifestaciones del abuso**

- *De género*: declaraciones y comportamientos sexistas generalizados que transmiten actitudes insultantes o degradantes sobre las personas. Los ejemplos incluyen comentarios insultantes, graffiti ofensivo, chistes obscenos o humor por el sexo de la víctima;
- *Comportamiento seductor*: insinuaciones sexuales no deseadas, inapropiadas y ofensivas. Los ejemplos incluyen invitaciones sexuales repetidas no deseadas, solicitudes insistentes de cena, bebidas o citas, cartas persistentes, llamadas telefónicas y otras invitaciones.
- *Soborno sexual*: solicitud de actividad sexual u otro comportamiento relacionado con el sexo mediante la promesa de recompensa; la proposición puede ser abierta o sutil;
- *Coerción sexual*: coerción de la actividad sexual u otro comportamiento relacionado con el sexo mediante la amenaza de castigo; ejemplos incluyen evaluaciones negativas del desempeño, retención de promociones, amenaza de terminación;
- *Imposición sexual*: imposición sexual cruzada (como tocamientos forzados, sentimientos, agarres) o agresión sexual.

### **3.4 Factores de riesgo <sup>5</sup>**

---

<sup>4</sup> Se utilizan los conceptos adoptados por UNICEF. Documento: Postura de UNICEF respecto a la explotación, el abuso y el acoso sexual. <https://www.unicef.org/es/postura-de-unicef-respecto-la-explotacion-el-abuso-y-el-acoso-sexual>

<sup>5</sup> [Manual promoviendo ambientes sanos y seguros Arzobispado de Santiago Chile.pdf](#)

Posibles factores de riesgo de ser víctima, en la relación con menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad

- Bajo conocimiento respecto de los comportamientos adecuados e inadecuados de un adulto hacia un menor de edad o poblaciones vulnerables, en el ámbito sexual
- Búsqueda continua de atención y afecto
- Baja autoestima
- Pasivo, obediente, necesidad de complacer a los demás
- Baja capacidad de toma de decisiones o habilidades de resolución de problemas
- No respeta los límites personales propios ni de los demás
- Alteraciones cognitivas o trastornos de personalidad
- Experiencias de negligencia o maltrato previo al abuso sexual

#### **4. Compromiso de toma de acción frente a casos de explotación, abuso o acoso sexual contra menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad**

Amerindia asume el firme compromiso de restablecer o afirmar la verdad en toda situación de abuso, comprometiéndose a adoptar acciones que preserven la dignidad de las víctimas de toda forma de explotación, abuso o acoso sexual contra menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Para tal efecto, se compromete a lo siguiente:

- Desarrollar jornadas de información y capacitación dirigidas a sus miembros, sobre temas como: signos de abuso sexual o violencia, daños causados a las víctimas e impacto en sus vidas y grupo familiar, responsabilidades que se derivan de actos de abuso en el derecho civil, penal y canónico.
- Responder a cada caso contra algún miembro de la organización, o perpetrado por este, de acuerdo con los procedimientos previstos en este documento.
- Procurar ofrecer un acompañamiento apropiado a las víctimas.
- Remitir a las autoridades competentes la información o documentación que dé cuenta de haberse cometido un delito contra un menor de edad o poblaciones vulnerables, por parte de cualquier miembro de nuestra organización; o que tenga la condición de víctima.

Estas disposiciones resultan de aplicación a todas las instancias y grupos que forman parte de nuestra Red.

En ese sentido, consideramos garantizar que los fines de la organización se concreten en ambientes seguros, libres de explotación, abuso o acoso sexual contra menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad, debe desarrollar acciones de carácter preventivo; así como tomar acción frente a presuntos casos de abuso. Para ello se prevén las siguientes acciones:

**4.1 Acciones preventivas.** Todo miembro de Amerindia es informado de la Política que rige la prevención y atención de casos de explotación, abuso o acoso sexual

contra menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, debe participar en las jornadas informativas sobre esta materia, así como las consecuencias estatutarias y penales que se derivan de tales inconductas.

**4.2 Acciones frente a situaciones de explotación, abuso o acoso sexual.** Todo miembro de Amerindia actuará diligentemente si advierte las conductas antes señaladas y si éstas se ven dirigidas a menores de edad o poblaciones en situación de vulnerabilidad, con factores de riesgo.

El comportamiento diligente supone:

4.2.1 Informar a equipo directivo local de las acciones que puedan configurar abuso contra menores o poblaciones en situación de vulnerabilidad a fin de que se facilite la indagación e investigación que corresponda.

El equipo directivo local de manera coordinada (o no) con el Comité Coordinador, asignará a un acompañante para la víctima, siempre que ésta lo desee, con la finalidad de ofrecer apoyo con espíritu fraterno y de acogida. La persona de apoyo será alguien con una buena comprensión de los efectos del abuso, en particular, de la vulnerabilidad de las personas en el momento de hacer una divulgación.

En tanto duren las investigaciones y el Comité Coordinador emita un pronunciamiento, el miembro de Amerindia que resulte agresor, según la denuncia, será suspendido de tal condición, para todos los efectos y no podrá tener contacto con la presunta víctima.

4.2.2 Reportar el caso a la autoridad competente en la localidad para la investigación y sanción correspondiente. Para tal efecto, brindará la mayor colaboración a las autoridades civiles, eclesiales o instancias de la Conferencia Episcopal correspondiente.

## **5. Supervisión y rendición de cuentas**

Amerindia reafirma su compromiso con la verdad y adopta toda acción que favorezca un ambiente seguro y de confianza entre sus miembros y con quienes se realizan actividades, con especial atención a menores de edad y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, de haberse presentado estos casos, dará cuenta a la Asamblea General al respecto, salvo que la víctima demande confidencialidad; así como los procedimientos impulsados y las sanciones correspondientes, al agresor.



**Socorro Martínez Maqueo, rscj.**  
Coordinadora Amerindia



**P. Pablo Bonavía**  
Asesor Teológico



**Rosario Hermano**  
Secretaria Ejecutiva